



## SESIÓN ORDINARIA 340-2014

### Secretaría

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 07 de julio del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE, SECRETARIA DEL CONCEJO Y ASESORA LEGAL

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 338-2014 del 26 de junio del 2014

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR el acta de LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 338-2014 CELEBRADA EL JUEVES 26 DE JUNIO DEL 2014.**

2. Sesión N° 339-2014 del 30 de junio de 2014

A efectos de votación se excusan la regidora Maritza Segura, el regidor Gerardo Badilla y el regidor Herbin Madrigal, dado que se encontraban en comisión y asumen las respectivas curules, la regidora Alba Buitrago, el regidor Minor Meléndez y la regidora Grettel Guillén.

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 339-2014 CELEBRADA EL LUNES 30 DE JUNIO DEL 2014.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Margot Villalobos Villalobos – Directora – Escuela José Ramón Hernández  
Asunto: Solicitud de nombramiento de 2 miembros para la Junta de la Escuela Jose Ramón Hernández.  
**Fax: 2238-22-07 N° 643**

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **ACoger LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS SEÑORAS YALILE MARÍN ABARCA Y KATTIA CAMPOS ZAMORA COMO MIEMBRAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSE RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA.**
- b. **NOMBRAR A LA SEÑORA MARITZA ISABEL GARRO CASCANTE – CÉDULA DE IDENTIDAD 1-169-067 Y A LA SEÑORA MARÍA LUISA ULATE GUZMÁN – CÉDULA DE IDENTIDAD 4-087-275 COMO MIEMBRAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSE RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE LAS CITE A LA PRÓXIMA SESIÓN A FIN DE QUE SE PUEDAN JURAMENTAR.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MSc. Jose Luis Aguilar Garro  
Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri. **Fax: 2261-32-67 N° 644**

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- d. **ACoger LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LA SEÑORA CARMEN MIRANDA OROZCO Y EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MONGRIO MONGRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI.**
- e. **NOMBRAR AL SEÑOR DAGOBERTO SIBAJA CERDAS - CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0489-0189 Y AL SEÑOR GERARDO ROJAS FONSECA – CÉDULA DE IDENTIDAD 6-00980775 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI.**
- f. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE A ESTAS PERSONAS A LA PRÓXIMA SESIÓN A FIN DE QUE SE PUEDAN JURAMENTAR.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: AUDIENCIAS**

1. Análisis situación Urbanización Aries

La Presidencia procede a leer el acuerdo que se tomo en sesión 339-2014, referente al tema, para retomar y hacer el análisis y estudio respectivo. Se cuenta con la presencia de:

Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública  
Lic. Roger Araya – Coordinador Unidad Ambiental  
Sr. Luis Méndez – Asistente Dirección Inversión Pública  
ArQ. Alejandro Chaves Di Luca – Jefe de Inspección  
Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal  
Lic. Isabel Sénz – Asesora Gestión Jurídica  
Lic. Mario Arias – Jefe de Policía Municipal  
Ing. Esteban ---- Red de Saneamiento – ESPH  
Lic. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo

**EL ACUERDO DICE ENTRE OTROS PUNTOS QUE LA ADMINISTRACIÓN, SEA EL SEÑOR ALCALDE CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR JAVIER SANDOVAL Y EL INGENIERO MUNICIPAL VALOREN LA SITUACIÓN CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA SE APERSONE CON LOS INSPECTORES AL LUGAR INDICADO, PARA QUE INSPECCIONEN Y DIGAN SI TIENEN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASIMISMO TOMEN FOTOS PARA VER QUE ESTÁN DESARROLLANDO.**

**Se TRASLADA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PUNTO 1 Y 4 DE LA PETITORIA que hacen los vecinos PARA QUE EFECTÚE UNA REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESE DESARROLLO CON ESTA SALIDA, Y EN 8 DÍAS PRESENTE EL INFORME, PARA LO CUAL SI SE DETERMINA QUE HAY AUTORIZACIÓN PARA INGRESO Y EGRESO POR LA COMUNIDAD DE ARIES, SE DEBE DE UNA VEZ EMPEZAR A VALORAR Y SERÁ UNA RAZÓN DE PESO PARA PENSAR LEGALMENTE COMO SE PODRÍA ENFOCAR ESTA SITUACIÓN CON UNA MEDIDA CAUTELAR. EN CASO DE NO HABER PERMISO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERVENGA DE INMEDIATO, Y PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS, TODA VEZ QUE QUIÉN DA LA AUTORIZACIÓN FINAL ES LA MUNICIPALIDAD Y POR TANTO DEBE VERIFICAR EL TRÁMITE Y EL PROCESO LA ASESORA LEGAL DE ESTE CONCEJO.**

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE COORDINE Y PLANTEE UNA REUNIÓN CON LA ESPH PARA QUE ACLARE LA SITUACIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS.

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LOS PUNTOS 2, 3, 4, 6, 7, Y 8 QUE SE MENCIONAN EN LA PETITORIA, ASIMISMO ATENDER EL TEMA CON RESPECTO A LAS ÁREAS VERDES, DADO QUE APARENTEMENTE SE HAN CORTADO ÁRBOLES Y SE REVISE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL DESFOGUE PLUVIAL OTORGADO A LA UNIVERSIDAD FIDELITAS, PARA LO CUAL SE DEBE PRESENTAR UN INFORME EN EL PLAZO DE 8 DÍAS, CON EL FIN DE TOMAR UN ACUERDO QUE SEA LEGAL Y DE PROTECCIÓN A LOS VECINOS. SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACIÓN NO ES LA COMISIÓN DE OBRAS QUIÉN DEBE ENTREGARLA, SINO LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE ES ELLA QUIÉN CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS.

SE CONVOCA A LA INGENIERA LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, AL ING. PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL, AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ –ASISTENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA, AL LIC. ROGERS ARAYA – COORDINADOR UNIDAD AMBIENTAL Y A LA LICDA. ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN ORDINARIA EL PRÓXIMO LUNES 7 DE JULIO A FIN DE ATENDER EL PRESENTE CASO E INFORMEN AL RESPECTO. ASIMISMO SE CONVOCA AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA.

**La Presidencia** hace una exposición del tema e indica que la situación que los vecinos han presentado acá es que no están de acuerdo con la entrada por la comunidad de Aries a los Condominios Vila, ya que si en este momento se satura esa salida, una vez que entre en funcionamiento la entrada y salida de esos condominios, la calle colapsaría. Por otro lado hay un problema con el tema de aguas negras, árboles que cortaron y las aguas que llegan a la Urbanización Jerez, entre otros temas.

Como primer tema se va a analizar el asunto de las aguas negras.

**La regidora Olga Solís** explica que hicieron una reunión y estuvo el Ingeniero William Miranda - Superior del Ing. Esteban Mora Acuña – Encargado de Aguas Residuales, y hoy viene en representación del señor Miranda a exponer este tema, por lo que solicita que se atienda para que realice su exposición.

Por otro lado comenta que la idea es buscar una posibilidad para hacer un cambio a la entrada, ya que cuentan con la autorización para hacer esa entrada y los empresarios de Grupo Vila ellos se mostraron anuentes a colaborar. Afirma que han estado trabajando todos estos días en este tema. Indica que de la reunión tuvieron buenos resultados, ya que la preocupación de los vecinos de Aries es la salida por su urbanización.

**La Presidencia** indica que el sistema de alcantarillado sanitario de Jerez está colapsado y la preocupación de los vecinos es que se va a conectar la red del Condominio Vila, por lo que se va a escuchar la exposición del Ingeniero de la ESPH para tener los elementos de juicio que se requieren para analizar este tema.

**El señor Esteban Mora** brinda un saludo al Concejo y expone su presentación, misma que se transcribe a continuación:

#### **Información para el Consejo Municipal de Heredia Proyecto Villa San Francisco**



- Caudal Promedio Aportado por la PTAR del proyecto: 4.17 l/seg.
- Caudal Máximo Aportado por la PTAR del proyecto: 14.06 l/seg. (esto es un requisito de diseño).
- Caudal Aportado desde la Urbanización Jerez: 2.8 l/seg.
- Capacidad de hidráulica del tubo de 200 mm. **31.4 l/seg.**
- Tubería de alcantarillado sanitario existente en la urbanización Jerez 200 mm.
- Capacidad de tratamiento de la PTAR de la Aurora: 1500 m<sup>3</sup>/día.
- Caudal promedio de ingreso a la planta: 1000 m<sup>3</sup>/día, en este dato ya se está considerando los aportes de las urbanizaciones Cafetos, Aries.

Afirma que el sistema tiene capacidad para trasegar las aguas y es un tratamiento que exige el Ministerio de Salud. Se utiliza del 55 a 60% de capacidad. La planta de la Aurora tiene capacidad para tratar el agua residual, y bajo estos términos se dio el aval.

**La Presidencia** consulta que si la ESPH dio el aval para que esas aguas vayan a Jerez; a lo que responde el Ing. Esteban Mora que bajo efectivamente se dio el aval, bajo la premisa del permiso constructivo que da la municipalidad.

**La Presidencia** dice que de acuerdo a lo expuesto por el Ing. Mora si tiene capacidad para recoger aguas del proyecto de Vila y Jerez y todavía sobra capacidad.

Pregunta que si la Planta de la Aurora está funcionando y responde el Ing. Mora que sufrió una remodelación y hace 6 meses inicio su funcionamiento. Indica que han tenido problemas con el sistema ya que no ha dado la verdadera utilidad, pero la planta puede tratar esos residuos.

**La Presidencia** indica que quiere saber como el Ing. Mora dice que tiene capacidad y los vecinos dicen que no; a lo que responde el Ing. Mora que el problema es que los vecinos conectan las pluviales al sistema y eso es ilegal, sea, las casas arriba conectan las aguas pluviales a la red del alcantarillado sanitario y por supuesto que el sistema no da abasto.

**La Presidencia** consulta que si actualmente en verano es suficiente la capacidad, y se inunda la comunidad por las conexiones ilegales de pluviales entonces si metemos toda el agua negra de Vila cuando llueve se derrama tanto de Vila como de Jerez y es complicado. Pregunta que si tiene reportes de desbordamientos de aguas negras; a lo que responde el señor Mora que lo que se obstruye es el sifón por que echan papel higiénico.

**La Presidencia** indica que si la ESPH no tiene reportes de desbordamiento de aguas negras; a lo que responde el señor Mora que hay capacidad, pero hay conexiones de aguas pluviales y eso es lo que provoca desbordamientos.

**La Presidencia** señala que entonces se tiene una tubería colapsada.

**El Ing. Mora** comenta que ellos no pueden dejar de dar el servicio de red de alcantarillado.

**El regidor Walter Sánchez** señala que cuando hay conexiones de esas es posible que se de a la inversa, sea que llevan o vierten aguas negras a las pluviales también; a lo que responde el Ing. Mora que es cierto, son conexiones que se han detectado y se habla con el señor Eladio Sánchez el Jefe de Obras de la Municipalidad, para coordinar y buscar la solución. Se da a la inversa y al revés, por eso el Voto 4050 se dio por esa razón, porque llegaba a la quebrada los dos tipos de aguas.

**El síndico Elías Morera** pregunta que si esta conexión se puede hacer aparte, para que la gente no se pueda conectar. Considera que no hay educación y no hay formación para que la gente sepa que no se deben conectar aguas a esa red. Le parece que se debería solucionar el problema de una vez por todas. Agrega que en Los Lagos se han hecho experimentos, por lo que se podrían aprovechar las experiencias de otros países. Afirma que ahí los malos olores no se quitan.

**El Ing. Esteban Mora** señala que con respeto a Los lagos no fue un experimento que se hizo, ahí se contrato a una empresa para hacer un estudio.

**El síndico Elías Morera** afirma que se debe hacer una comisión con la comunidad porque son ellos los que sufren esos olores constantemente en la comunidad, a lo que indica el Ing. Esteban Mora que este problema es a nivel de país, esto lo sufre AyA, ellos y es a nivel nacional.

**El regidor Minor Meléndez** comenta que la planta alcanza para una capacidad de 31 litros por segundo. Aun con esa capacidad se dan problemas de rebalse. Le preocupa porque seguimos dando permisos y después nos metemos en un embudo que crea un problema. La tubería aunque tiene capacidad se rebalsa en momentos de picos de lluvia y existe ese problema. Por tanto quiere saber que recomienda la ESPH, porque el problema se sigue dando y quiere saber qué hacemos en conjunto y cuáles son las soluciones reales que se pueden plantear.

**El Ing. Esteban Mora** señala que esa coordinación es ESPH- Municipalidad y demás instituciones que deben coordinar y sentarse a revisar la situación porque afecta a todo Heredia. Se debería ir casa por casa para ver quienes están conectados, porque hay un asunto de ilegalidad, pero ellos no pueden administrar el sistema de pluviales y no pueden desconectar esas aguas. Pueden realizar esa coordinación con las instituciones y trabajar en conjunto.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta que el sistema de Santa Catalima está conectado a esa red; a lo que responde el señor Mora que no sabe si la red está funcionando porque esa Urbanización se desarrollo sin red.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que él hizo una revisión y deduce que se coordino con la ESPH para que las aguas fueran a una red. Esa aguas negras y aguas servidas conectan a la misma red, de ahí que irían con la misma red de Cafetos, Jerez y este proyecto nuevo. Podrán haber unas mil 100 casas y podría aportarse una gran cantidad de esas aguas.

**El Ing. Esteban Mora** indica que es muy difícil que todas las personas usen el servicio al mismo tiempo y el estudio se hace tomando en cuenta, todas esas características.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que en un desarrollo como Grupo Vila, la preocupación es que la capacidad de 31 litros por segundo ya está agotada, entonces -cómo se puede entender cuando ya esté en pleno desarrollo Vila y las casa de Aries, cuando se conecten todos a la red. Afirma que no podría entender como esa red sanitaria que ya no da por las conexiones clandestinas, cómo se autorizo a sabiendas que las casas de Aries no han sido conectadas a ese red. Que va a pasar. No sería un tanto irresponsable a sabiendas de que ya existe una problemática. Reitera, -bajo ese esquema no es un tanto irresponsable autorizar a que se peguen a Jerez-. Indica que tampoco se conecto una parte de Cafetos.

**El Ing. Esteban Mora** señala que un sector de Aries está conectada y las aguas van a la planta de tratamiento. La red sanitaria está conectada a la red principal que se conecta por Jerez y el proyecto Vila va a conectar por otro lado. Agrega que la tubería está en capacidad de trasegar esa agua de Cafetos, Vila, Aries y Jerez.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que la ESPH volvió a tirar una tubería de red nueva y fue conectada a la de Cafetos pero está vacía y las casas no han sido conectadas a esa red. Que sucede cuando 200 casas de Aries se conecten y Jerez que no se he conectado y Vila que apenas empieza el desarrollo. Cuando hay picos de lluvia se agoto la capacidad en esos momentos, de ahí que pregunta nuevamente, ¿no será un tanto irresponsable seguir con esto a sabiendas que aun no se ha resuelto el problema de personas que se conectaron en forma clandestina.

**El Ing. Esteban Mora** señala que ellos ven aguas residuales y pueden decir que trasiegan esas aguas perfectamente.

**El regidor Rolando Salazar** comenta sobre que podrá suceder cuando esta planta de tratamiento este en mal estado, seguramente van a inundarse las comunidades de materia fecal. Considera que va a ser un problema y es un condominio privado y la ESPH no la va atender y que pasa cuando llueve, y que pasa cuando se inunde y la planta de Vila no esté funcionado. Señala que si no se puede conectar a Calle Mayorga.

**El Ing. Esteban Mora** explica que San Agustín inyecta al río Aries. Ellos contemplan el diseño, las casas y su ocupación. La planta de tratamiento le corresponde al Ministerio de Salud velar por eso. Informa que la Planta de la Aurora está en capacidad de tratar todas esas guas de esas comunidades.

**La regidora Olga Solís** comenta que Aries no está conectado todo, pero la medida dice que si tienen capacidad. Indica que la Empresa de Servicios Públicos está trabajando para conectarlos a esa red.

**El señor Javier Sandoval** representante de Aries, explica que lo que es verdad formal es lo que aparece en documentos y la verdad real es que no es así. Le preocupa que los permisos no tengan la verdad real, es preocupante porque que está aprobando el Concejo, ya que ni la Ingeniería tenía claro lo que se ha aprobado. Indica que tuvieron racionamientos de aguas en San Francisco y que va a pasar. No están todos conectados a la red y ya lo aclaro doña olga. Como sabemos que esos cálculos son verdaderos.

**El Ing. Esteban Mora** manifiesta que con respecto de Santa Catalima no tiene documento formal si se van a conectar o no se van a conectar en ese caso específico.

**El señor Javier Sandoval** dice que lo que se ve en esos cuadros es teoría no es práctica. Indica que el problema por aguas no son los que apunta la ESPH, porque es un proceso de muchos años y las tuberías no dieron abasto.

**El Ing. Esteban Mora** explica que el problema de Jerez es un tema de pluviales no de residuales.

**El señor Fernando Vindas – Representante de los vecinos de Jerez** señala que si es un tema de aguas negras porque a la Quebrada Aries llegan aguas negras de San Agustín y las Marías. Indica que en el reporte denuncian desbordamiento de aguas negras en tercer calle de Jerez. El Sistema de Aguas Negras no da abasto porque huele a cloaca cuando meten los carros a sus cocheras. Explica que a ellos no les dieron permiso de conectar en calle tres porque ya no daba abasto la red, pero si le dieron permiso al proyecto nuevo para conectarse a esta red.

Indica que van a pasar 6 mese con este problema porque la planta de La Aurora no trabaja y de eso se puede dar fe, porque el olor es insoportable, se daño, no funciona, no da abasto y no trabaja y le vamos a meter agua de 300 y resto de casas. Considera que es un asunto de sentido común, pero dicen que ellos dan visto bueno previo análisis de la Municipalidad.

**El Ing. Esteban Mora** explica que hay una planta pero no está funcionando y por eso no se dio permiso seguramente. Aclara que una vez firmados los contratos, se da la autorización de los permisos, pero ellos deben contar con visto bueno de la municipalidad en cuanto a los permisos que otorga la municipalidad para ellos dar el aval. Sea, Sea, ellos requieren saber si la municipalidad da el permiso, para poder dar ellos el aval.

**La Presidencia** indica que ellos dan permisos y dicen que lo condicionan al permiso de la municipalidad, pero hay que aclarar que la Municipalidad se refiere a lo de su competencia, y posteriormente hacen contratos y hasta que la municipalidad de permisos dan autorización final con respecto a lo que se refiere a la red de alcantarillado, pero la Municipalidad no autoriza la conexión a una determinada red sanitaria, porque no es su competencia.

**El señor Fernando Vindas** pide una intervención, porque la planta de la Aurora no está trabajando y que va a pasar cuando lleguen las aguas de todas esas comunidades.

**El Ing. Esteban Mora** indica que el problema de la planta es por las aguas de la Quebrada Seca.

**La Presidencia** da las gracias al Ing. Mora por la explicación que se ha brindado aunque podemos no estar de acuerdo con algunas cosas planteadas.

Indica que la ESPH nos ha dicho hoy que el sistema existente está en capacidad de tratar las aguas de Aries Jerez, Vila y los que no se han conectado y todavía queda un margen de acción. La Planta de la Aurora esta funcionando y se están haciendo mejoras, pero los vecinos dicen que se está saliendo. Tiene contabilización de aguas residuales pero no pluviales, entonces se impone que el concejo acuerde: solicitar al señor William Miranda y Esteban Mora revisar la situación ya que ellos son del tema de saneamiento ambiental y han coordinado con la Ing. Lorelly Marín por lo que se solicita que se integre de igual forma para dar seguimiento de este asunto. Además que la ESPH integre a esta comisión a ambos representantes de las comunidades afectadas, sea, se integre a esta comisión al señor Javier Sandoval y Fernando Vindas.

Afirma que la idea es que ordenemos a la gente de la Junta Directiva con los profesionales Miranda y Mora para que se realice un estudio técnico que nos indique cual es la situación actual de esa tubería tomando en cuenta las aguas pluviales y se diga la verdad real. Se debe pedir en este estudio que se determine la situación actual y que incluyan las pluviales que pasan por ahí y si esa tubería tiene la capacidad de soportar las aguas negras de Aries, Jerez y de otras comunidades que están previstas, así como las de Vila y diga y garantice si se puede, en caso de que se diga que no está en capacidad, hay que ordenar a la ESPH que tome las medidas necesarias, para salvaguardar la salud de las comunidades que pueden salir afectadas.

La idea es ordenar a la ESPH que emita un informe actualizado sobre la capacidad y funcionamiento de la planta de la Aurora a fin de determinar si está trabajando como se ha dicho hoy aun sin planta de vila y con la planta funcionando. se solicita se les convoque a reunión de Junta Directiva para que los reciban en una reunión para que los atiendan y la Ing. Lorelly Marín que esté presente.

Si estudio dice que no se garantiza que funciona en condiciones actuales se tomen las mediadas legales al respecto.

**El regidor Minor Meléndez** señala que quiere saber para cuando la ESPH tiene conectados todos los vecinos de Aries a la red.

**La Presidencia** señala que se dice que está en capacidad de tratar las aguas negras de todas esas comunidades.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que el tema de la planta de tratamiento de aguas negras que tiene la ESPH en la Aurora, al parecer no es como se indica, porque hay manifestaciones de vecinos que indican que los 365 días del año despide olores insoportables, y a sabiendas que a estas alturas no están conectados los condominios de Vila que vendrían 365 apartamentos más a engrosar ese problema. Además no están conectadas las casas de Jerez y de Cafetos y Aries, por tanto a la luz de todo esto solicita que se emita criterio de esa planta.

**La Presidencia** indica que se debe incluir en el informe la planta de tratamiento y su realidad técnica y la capacidad de soportar lo que está llegando y lo que va a llegar. Además se indique cual es la capacidad con las conexiones que están pendientes de conectarse.

**La regidora Hilda Barquero** felicita al Ing. Esteban Mora por la explicación del tema ya que lo hizo bien y ahora es importante saber cuál es la posición de la ESPH al respecto.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL ANÁLISIS QUE SE HA EFECTUADO ESTA NOCHE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. SOLICITAR AL GERENTE Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA QUE CONFORMEN UNA COMISIÓN TÉCNICA CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. WILLIAM MIRANDA Y EL ING. ESTEBAN MORA A FIN DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE NOS INDIQUE CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE ESA TUBERÍA TOMANDO EN CUENTA LAS AGUAS PLUVIALES Y SE DIGA LA VERDAD REAL. EN ESTE ESTUDIO SE DEBE DETERMINAR LA SITUACIÓN ACTUAL, QUE INCLUYA LAS AGUAS PLUVIALES QUE AHÍ LLEGAN, SEA QUE PASAN POR AHÍ Y SI ESA TUBERÍA TIENE LA CAPACIDAD DE SOPORTAR LA AGUAS NEGRAS DE LA COMUNIDAD DE ARIES, JEREZ Y DE OTRAS COMUNIDADES QUE ESTÁN PREVISTAS, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONDOMINIOS VILA, ADEMÁS SE DIGA Y SE GARANTICE SI SE PUEDEN RECIBIR TODA ESAS CONEXIONES. EN CASO DE QUE EL ESTUDIO DIGA QUE NO ESTÁ EN CAPACIDAD DE RECIBIR A TODOS, SE ORDENA A LA ESPH QUE TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y SALUD DE LAS COMUNIDADES QUE PUEDEN SALIR AFECTADAS.
- b. SE SOLICITA QUE EL ING. WILLIAM MIRANDA Y ESTEBAN MORA REVISEN LA SITUACIÓN CON RESPECTO DEL TEMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARA LO CUAL YA HAN COORDINADO CON LA ING. LORELLY MARÍN, POR LO QUE SE INTEGRA EN DICHA COMISIÓN PARA QUE BRINDE EL SEGUIMIENTO DE ESTE ASUNTO. ADEMÁS LA ESPH INTEGRO A ESTA COMISIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES, A SABER EL SEÑOR JAVIER SANDOVAL - REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE ARIES Y AL SEÑOR FERNANDO VINDAS - REPRESENTANTE DE LA URBANIZACIÓN JEREZ.
- c. ADEMÁS SE ORDENA A LA ESPH QUE EMITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA CAPACIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA AURORA A FIN DE DETERMINAR SI ESTA TRABAJANDO COMO SE HA DICHO HOY. SE DEBE INDICAR SU REALIDAD TÉCNICA Y LA CAPACIDAD DE SOPORTAR LO QUE ESTA LLEGANDO Y LO QUE VA A LLEGAR, SEA, INCLUYENDO LAS COMUNIDADES QU ESTÁN PENDIENTES DE CONECTARSE.
- d. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH QUE RECIBA A DICHA COMISIÓN EN REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE LOS ATIENDAN Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARÍN - DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTE PRESENTE EN DICHA AUDIENCIA.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Tema de Entrada y salida por la Urbanización Aries.**

**La Presidencia** explica que se tomo un acuerdo en el cual se traslada a la Licda. Priscila Quirós - Asesora Legal del Concejo Municipal a efectos de que efectúe una revisión de la autorización de ese desarrollo con esta salida, y se indico que hoy debían presentar un informe, para lo cual si se determina que hay autorización para ingreso y egreso por la comunidad de Aries, se debía de una vez empezar a valorar y analizar legalmente como se podría enfocar esta situación con una medida cautelar. En caso de no haber permiso se instruí a la administración para que interviniera de inmediato, por lo que tenían que presentar un informe a este concejo el día de hoy, toda vez que quién da la autorización final es esta municipalidad y por tanto se tenía que verificar el trámite y el proceso por parte de la Asesora Legal de este Concejo.

Afirma que para construir, acá debe venir el visto bueno de la ESPH, Salud, INVU, SETENA etc. La Comisión de Obras hace la revisión de la solicitud. El Ing. verifica que cumpla con todo y dice que cumple con todo y el diseño de sitio, incluyendo salida por Aries. La Comisión de Obras recomienda que se de el permiso y salida por Aries. El Concejo aprueba el informe y el permiso se dio con la salida por Aries como única salida. Los vecinos indican que ahorita es un problema y con esa salida por ahí, eso será un desastre. En conclusión, la salida por Aries está aprobada y ahora habrá que buscar una solución para la situación que plantean los vecinos.

**La Ing. Lorelly Marín** indica que con respecto a esta salida hacia Aries hoy estuvieron en una reunión y se les comento que en un principio había anuencia del propietario para hacer la salida por calle Mayorga, pero el INVU les rechaza la solicitud en atención a un artículo, porque el derecho de vía debe ser de 11 metros. El INVU rechaza la salida por ese terreno porque es de 10.23 ms y debe ser de 11 metros. El terreno es una cuña y no da la medida y por eso el INVU no se los aprobó.

Agrega que el terreno al frente tiene 20 metros y se hace un cuello de botella hacia adentro. La condicion es de 11 metros de derecho de vía, sea calzada, aceras y cuneta.

**La Presidencia** indica que entonces el INVU no acepta la salida por ese terreno, pero por Aries sí, sin embargo esa salida no necesariamente va a aguantar la salida y entrada de 300 o más vehículos. Pregunta si más allá de un cintazo se exige o no un estudio técnico vial de impacto vehicular.

**El Ing. Paulo Córdoba** señala que los estudios los solicita el INVU para determinar la entrada y salida de los proyectos y del desarrollador para ver hacia adentro. A ellos se los exigieron en el APC del Colegio de Ingenieros y Arquitectos y dijeron que no tenía gran impacto, por lo que presentaron los documentos para las autorizaciones en el MOPT, INVU y SETENA y se los aprueban. Informa que en los vistos buenos del INVU les exigen eso.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que el ancho que tenía esa finca estaba bien, porque dueño segregó una porción de ingreso por entrada de Calle Mayorga. Ahí existía un rótulo que decía se vendía esa segregación que superaba los 500 metros cuadrados, pero el desarrollador no compró esa parte, pero ahí está el terreno.

**La Presidencia** explica que se le encargaron varias tareas a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo y ella se reunió con los personeros del proyecto Vila. Indica que al parecer la calzada de la calle de Aries por donde sale propiamente, solo la calzada anda por 8.5 metros.

**El Ing. Paulo Córdoba** aclara que incluye caños.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que la calzada es doble vía. Indica que el informe técnico fue aprobado por el INVU aparentemente porque la Municipalidad no lo conoce. Le llama la atención sobre cómo podría hacerse un estudio de 360 condominios, sino se sabe quién va a ir a vivir ahí, si tienen vehículos, cuantos vehículos tienen, que cantidad por vivienda entre otras variables a considerar. Indica que ese es un condominio de clase media hacia arriba, entonces quien nos puede asegurar toda esa información.

**La Ing. Lorelly Marín** indica que el art. 34 del Reglamento de la Ley Reguladora de Propiedad en condominio regula toda esa materia y la calle de ingreso debe tener un derecho vial de 11 metros. Afirma que en el estudio de impacto vial, se hacen estimaciones y análisis sobre qué tipo de vivienda es y hacen un estudio de vehículos, sea un estudio de impacto vial y diferentes comportamientos. Manifiesta que quieren conversar con los personeros del INVU para que ellos tengan una segunda salida por Calle Mayorga.

**La Presidencia** explica que el último que da permiso es la Municipalidad, por tanto si se dan permisos la Municipalidad no hace estudios técnicos. El estudio de impacto vial lo piden otras instituciones pero no la Municipalidad. El Ingeniero dice que cumple con todo y obras recomienda y el Concejo da permiso. Afirma que acá hay un problema de la comunidad y queremos saber que podemos hacer, partiendo del panorama que tenemos. El caso es que si los vecinos se manifiestan en contra de esto, el asunto irá a golpear al mismo proyecto y a la comunidad de Aries por supuesto.

**La Licda. Priscila Quirós – Asesora del Concejo** explica que en efecto de parte de la Asesoría Legal se han hecho reuniones y hay una preocupación real. Por otro lado hay muchos aspectos que analizar para tomar una medida cautelar. Parte de esa solución es que hay dos opciones desde el punto de vista jurídico, una sería romper relaciones con respecto a los convenios. Hay un derecho subjetivo que puede ir a los tribunales. Hay una alternativa de conflictos y se pueden hacer arreglos para buscar soluciones, y buscar una salida por Calle Mayorga, por lo que se quiere replantear. Hay que echar atrás los permisos. Hay un derecho subjetivo partiendo de que están todos los requisitos. En el APC se estaba solicitando ese estudio y se tenía que presentar al INVU, de ahí que ellos presentan la salida por el terreno a Calle Mayorga pero en el INVU no permitieron la salida por Calle Mayorga. Para una medida cautelar debe tener apariencia de buen derecho y se debe justificar. Hay un interés real para que las comunidades no se vean afectadas por toda esa salida y entrada de vehículos, por lo que esa otra salida se presentaría como una salida alterna. Por razonabilidad esa entrada va a ser muy importante. Comenta que se reunieron con Grupo Vila y estaban buscando una alternativa para hacer salida por Calle Mayorga. Indica que se pueden tomar medidas de acuerdo con la empresa, en el sentido de que se va a cumplir a cierto plazo con esa salida y tomar medidas alternas. Reitera que la medida cautelar debe justificarse muy fuerte para que resista los embates jurídicos.

Informa que el próximo lunes a las 9 a.m. tiene reunión en el INVU con el señor Rosales, a fin de plantear la situación.

Informa que el señor Marcelo Iglesias representante de GVP IONA SRL respecto del proyecto Condominio Vila San Francisco envió un documento a la Municipalidad indicando que están dispuestos a valorar cualquier opción alternativa que requiera la Municipalidad y están dispuestos a escuchar cualquier otra preocupación que puedan tener los vecinos para tratar de mitigar cualquier problema que se les pueda generar.

**El señor Luis Méndez** indica que a manera de propuesta se podría negociar con el dueño del lote comercial, para que ceda un metro adelante y se cambia por un metro atrás, sea hacer una permuta, ya que esto vendría a solventar el problema que se tiene con esa salida a Calle Mayorga.

**La Presidencia** indica que le parece excelente la propuesta, incluso hasta se podría hacer una expropiación.

El regidor Gerardo Badilla indica que no es solo el acceso a Aries que se está afectando sino También Santa Catalima y cafetos. Señala que no se sabe si ese estudio contempló esa parte. Esa es una zona realmente residencial, entonces hasta donde va a vender una persona para actividades comerciales porque es habitacional.

**El señor Javier Sandoval** agradece a la Licda. Priscila Quiros por todo el trabajo y a las demás personas que han estado pendientes y colaborando con la situación planteada. Afirma que cuando realmente se mide la calzada, se establece con claridad, pero la pista de rodamiento es de 8.80 cms. La calle Santa Catalima puede tener poco menos de 6.80 y eso no deja de ser un problema, es como una alameda y cuando un carro está afuera es un verdadero problema. Cuando hablamos de terreno que INVU no dio autorización es de 10.30, de ahí que se necesita tomar una medida y tomar acuerdos bien claros.

**La Presidencia** señala que es cuestión de medirlo; asimismo el Ing. Paulo Córdoba indica que la idea fue verificar que habían 14 ms de derecho de vía.

**La Presidencia** señala que el día de mañana la Comisión de Obras sale a realizar inspecciones, por tanto les solicita que visiten el lugar y hagan nuevamente la medición, además es importante que estén presentes los compañeros representantes de las comunidades para que observen.

**El señor Javier Sandoval** solicita que lleven los mismos datos cuando se dio la mediada de 8.80 ms.

**La Licda. Isabel Sáenz – Asesora de gestión Jurídica** indica que lo más correcto es que realicen nuevamente la medición y se lleve al topógrafo, para que realice dicha medición.

**El regidor Walter Sánchez** comenta que estos son temas muy técnicos y prefiere no dar opiniones, porque esto es de los especialistas en el tema. Felicita al señor Luis Méndez y a la Licda. Priscila Quirós, así como a los vecinos que han venido trabajando en el tema y que se han preocupado; pero pide con respeto que los profesionales de este municipio sean respetados, porque aquí se trabaja con transparencia y no hay nada que ocultar. Acá no se debe venir a decir mentiroso a ningún compañero ni a ningún funcionario, porque se trata de resolver y buscar la mejor solución para todos. La idea es ayudar y colaborar dentro de los términos que permita la ley.

**La Presidencia** indica que puede haber conveniencia y sería lo mejor, porque otro camino es la medida cautelar, pero se debe tener una justificación muy clara, para que no se caiga el trámite.

**// ANALIZADO EL TEMA DE ENTRADA Y SALIDA POR LA URBANIZACIÓN ARIES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA REALICE UNA VISITA AL LUGAR CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR TOPÓGRAFO Y PROCEDAN A MEDIR TANTO LA CALLE ARIES COMO SANTA CATALIMA.
- b. INSTRUIR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONTINÚE CON LA CELERIDAD DEL CASO Y ASISTAN EL PRÓXIMO LUNES AL INVU, PARA VER SI PUEDEN AUTORIZAR EL TERRENO PARA HACER LA SALIDA HACIA LA CALLE MAYORGA.

**// ACUERDO DEFINIIVAMENTE APROBADO.**

**Con respecto al tema de la inspección**, el Arq. Alejandro Chaves Di Luca indica que de parte del Área de inspección van 3 o 4 5 veces a la semana para ver el avance del proyecto, inclusive hasta de día por medio.

**Con respecto a la problemática de Jerez** y el avance de tubería de 2 metros 40, señala el señor Luis Méndez que la de 1.20 va por Calle Mayorga y el jueves y viernes empezaron por ahí. Con respecto a la tubería de 2.40 ya le pasaron el documento

**La Presidencia** indica que con esa gestión se estaría dando inicio a la laguna y consulta si en 22 días estaría empezando a llegar a Jerez la tubería de 2.40; a lo que responde el señor Luis Méndez que conforme van llegando se van colocando.

**En cuanto al convenio** que se tenía que revisar, la Presidencia señala que en ese convenio que aprobó este Concejo se llegó al acuerdo con Vila para meter los tubos por ahí para que el agua sea canalizada.

**La Licda. Isabel Sáenz** comenta que así se plasmó en el convenio y la tubería que se iba a cambiar el diámetro y se da un plazo de 6 meses para su ejecución y la fiscaliza el Ing. Paulo Córdoba.

**El Ingeniero. Paulo Córdoba** señala que el diámetro en convenio no resultó lo suficiente. Además hay que revisar el tema de la tubería sanitaria y pluvial lo cual está pendiente y hay que dar seguimiento al convenio.

**La Licda. Isabel Sáenz** comenta que el cabezal se construiría nuevo.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta en qué fecha se suscribió el convenio, sea cual es el plazo y cuando vence.

**La Licda. Isabel Sáenz** explica que fue firmado en los primeros días de marzo y vence en dos meses.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que en la reunión se dio el compromiso que había pro convenio y se pidió que aporten dos puntos para incluir en el adendum, asimismo deben indicar cuantos meses adicionales requieren para prorrogar el convenio.

**El señor Javier Sandoval** solicita que se incluya en ese convenio el estudio de impacto vial a la luz de la otras comunidades que se afectan con esa entrada y salida.

**El Lic. Rogers Araya – Coordinador de la Unidad Ambiental** se refiere a la corta de los árboles y señala que han conversado con las personas de la regencia de SETENA y ellos piden estudios cada 4 meses. Indica que ellos tienen un proyecto de renovación de toda la Quebrada Aries. Explica que son 3 laureles de la india y un eucalipto que se cortaron y están en la acera. Necesitan cortar unos árboles para hacer la entrada y salida del proyecto, pero no necesitaban permiso de la regencia, SETENA. Explica que los cortaron y no hay problema.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que existen laureles de la india y se hacen grandes pero a ambos lados y existen parques infantiles. Indica que hay una cuchilla que pega con el parque infantil y como eso son parques infantiles, se cerro con malla y la empresa metió una pala por lo que aparentemente se llevo un espacio en el cual existían arbustos como itabos en esa cuchilla que hoy ya no está.

**El señor Javier Sandoval** explica que se hicieron cortas y la empresa violó la normativa jurídica y realizaron movimientos de tierra que falsearon la propiedad municipal y podría quedar con problemas un árbol que está ahí, de manera que ellos sienten que sin autorización se ha intervenido la propiedad de todos.

**El regidor Gerardo Badilla** solicita que se revise esa corta de árboles que se realizó y se indique si deben pedir permiso, sea si deben tener autorización.

**// CON MOTIVO EN LA EXPOSICIÓN Y EN LOS CRITERIOS QUE SE HAN EXTERNADO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA VAYA EL DÍA DE MAÑANA CON LA COMISIÓN DE OBRAS Y EL ING. PAULO CÓRDOBA A REALIZAR LA VISITA AL CAMPO Y PRESENTEN UN INFORME CON RESPECTO A LA CORTA DE ESOS ÁRBOLES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La Presidencia** indica que en la sesión pasada se tomo un acuerdo mediante el cual, se instruye a la administración para que el hidrólogo contratado por la municipalidad, incluya en la tarea asignada el estudio respecto a la cantidad y fuerza del agua que llega a ese sector, para determinar si las medidas precautorias acordadas disminuyen el riesgo de desbordamiento y las medidas que resulta necesario adoptar. Además que se rindiera en los próximos diez días un informe sobre el avance de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal para mitigar las consecuencias de los desbordamientos de las aguas de la Quebrada Aries, por tanto le consulta a la Ing. Lorelly Marín sobre el tema del hidrólogo ya que debe hacer el estudio solicitado.

**La Ing. Lorelly Marín** explica que ya firmó la garantía y con la orden de compra da la orden de inicio, para que se contrate el hidrólogo, pero todavía no está la orden de compra.

**El Lic. Mario Arias – Jefe de la Policía Municipal** informa sobre el tema de seguridad y señala que no pueden dar cobertura las 24 horas del día, ya que tiene 33 policías mientras que la fuerza pública tiene 120 efectivos. Tienen un chat y todos se dan cuenta de lo que sucede. Afirma que giró directrices para hacer recorridos y hay seguridad privada en Jerez por tanto se les pide que ellos se comuniquen acá pero no lo hicieron. Han dado seguimiento al lugar, pero también trabajan con muchas comunidades a las cuales debe atender de igual forma. Indica que cuando llueve hacen recorridos y toman fotos de la situación, además coordinan con la Seguridad Privada y ofrecen el programa de ojos y oídos, para darles capacitación y que la comunidad esté alerta ante cualquier evento de vandalismo o similar.

**La Presidencia** indica que dentro de nuestras posibilidades se da la seguridad a Jerez ya que es cierto que se cuenta con pocos efectivos, quienes deben atender todas las comunidades, así como el casco central.

**El señor Fernando Vindas** comenta que Jerez no tiene seguridad privada; se paga a un señor y se rotan mucho, por lo que tiene razón el señor Mario Arias en su exposición. Informa que la intensidad ha bajado y eso les preocupa.

**La Presidencia** señala que el monitoreo es de 24 horas en materia de inundaciones y cuando hay lluvias, pero en materia delictiva no hay prioridad.

**La regidora Maritza Segura** informa que lo que se hizo fue ayudar para dar capacitación a los guardas y ayudarles en ese sentido.

**La Presidencia** agradece la presencia de todos los profesionales y especialistas en los diversos temas, así como a los vecinos que se han hecho presentes esta noche y han escuchado los diversos informes que han dado en este Concejo, para saber de primera fuente que se está haciendo y por donde va el municipio.

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna  
Asunto: Solicitud de vacaciones los días 29 agosto y el 01 al 05 setiembre del 2014. **AIM-098-2014 N° 686**

**//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA LOS DÍAS 29 DE AGOSTO Y EL 01 AL 05 DE SETIEMBRE DEL 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Priscila Quirós - Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Respuesta al SCM-720-2014. CM-AL-035-2014, sobre tema del Mega Proyecto La Estación.

La Licda. Priscila Quirós expone el informe CM-AL-00354-2014, el cual se transcribe a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el oficio SCM-720-2014, procedo a presentar el informe de esta Asesoría en relación a la posibilidad de que el Concejo Municipal de Heredia reciba de los representantes del Mega Proyecto La Estación, una garantía bancaria de cumplimiento, esto en vista de que la construcción de las obras correspondientes a las mejoras del sistema de alcantarillado pluvial, se propone que será construido de forma paralela con el desarrollo interno del proyecto, cuando ya estén otorgados todos los permisos para desarrollar el proyecto La Estación.

Sobre las garantías de cumplimiento bancario:

Sobre el tema, es necesario decir que el otorgamiento de garantías bancarias se encuentra dentro de las distintas clasificaciones doctrinales de los contratos bancarios. Se trata de un contrato de comisión, en donde el encargo que formula el ordenante a su banco con vistas al contrato de garantía subyace el elemento de confianza típico de todo mandato.

Existen varias clasificaciones de las garantías bancarias, siendo la más importante a los efectos del presente informe, aquella según la forma de reclamación de la garantía, a saber; garantía condicionada, la cual es la mas frecuente, ya que conlleva una mayor seguridad para quien la recibe, de modo que el banco garante deberá pagar el importe de la garantía una vez que haya tenido conocimiento de la reclamación del beneficiario, de modo que el pago se condiciona únicamente al reclamo escrito del beneficiario de la garantía, claro está dentro de los límites de tiempo de validez de la garantía y del plazo que esta cubre. Presentada y examinada la reclamación de la garantía, si el banco considera que ha quedado suficientemente acreditado el supuesto garantizado, que se han aportado los

documentos requeridos o que simplemente, la reclamación es correcta desde el punto de vista formal, queda obligado a efectuar el pago de la garantía sin que el beneficiario pueda en ningún caso, solicitar una prestación distinta de la entrega de una suma de dinero. Una vez efectuado, el pago, la extinción de la garantía opera con independencia de que el documento sea devuelto al garante o permanezca en poder del beneficiario. Este tipo de garantías encuentran su fundamento jurídico en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y tratándose de contratación administrativa, la figura se encuentra regulada en forma más específica, en los artículos 34 siguientes y concordantes de la Ley de Contratación Administrativa, 37 del Reglamento a dicha Ley.

Respecto de la función de la Municipalidad:

La Municipalidad figuraría como acreedor, porque para el beneficiario, es decir, para quien eventualmente recibe la garantía, esta cumple una función de aseguramiento de que ese dinero que se ejecutará, cubre la realización de las obras correspondientes, para lo cual se recomienda, el gobierno local debe firmar un contrato de cumplimiento de obras. Con esto, la Municipalidad se garantiza que, la ejecución de esa garantía no se vea condicionada en ninguna medida por circunstancias ajenas al contrato de garantía, con la ventaja de que el beneficiario traslada la carga de la prueba a la persona del ordenante, que en caso de estar disconforme con el pago de la garantía, será el obligado a actuar judicial o extrajudicialmente. Aunado a esto, la Municipalidad tendría la ventaja de que tiene la certeza de que el pago derivado de la reclamación de la garantía es seguro por la especial solvencia del garante (que en realidad es el banco), a la vez que los daños derivados de la conducta de la parte incumpliente van a ser paliados con la puesta a su disposición de dinero líquido.

El Banco

En primer orden de ideas, se recomienda un banco del Estado, por la estabilidad en el mercado de la banca nacional. Además de la obtención de un beneficio económico, el garante solo admite que su obligación se supedita a aquellas condiciones cuya concurrencia presuponga una mera comprobación formal o documental, que no le obligue a examinar la validez de la reclamación a la vista de los elementos materiales del contrato. Es decir, una vez realizado el pago, el banco puede ejercer su derecho en vía de regreso contra el ordenante que deberá indemnizarle por dicho concepto, sin que para ello tenga relevancia si la reclamación atendida era conducente o no. Como es usual en toda operación bancaria que conlleva un eventual crédito a favor del banco, este habrá procurado obtener las garantías para asegurar su indemnización.

La empresa inversionista que ordena el pago

En este caso, la empresa desarrolladora deberá ser capaz de obtener rápidamente y sin dificultades una garantía de su banco, o bien, del banco del Estado que indique la Municipalidad, lo que refuerza en los contratos de garantía la solvencia económica ante el acreedor. Lo que se recomienda es que el contrato tenga una cláusula de garantía por medio de la que el obligado queda sujeto a presentar una garantía de entregar dentro de cierto plazo una cantidad de dinero líquido y exigible, lo que le da una mayor ejecutividad que a una garantía hipotecaria.

En este caso, la empresa desarrolladora debe realizar el pago de una remuneración al banco, por la suma que estime un perito (puede ser institucional o externo) sobre el valor de las obras que se estarían garantizando en su cumplimiento. Para ello debe determinarse con certeza cuáles son las mejoras en necesarias que deben realizarse en el sistema pluvial existente, y cuáles son las que además deben desarrollarse de cara al diseño de obra que plantea la empresa desarrolladora. Esta es una labor técnica, de ingeniería civil y incluso vial, que debe ser definida en conjunto con los ingenieros de la empresa Cuestamoras (Desarrolladores) y los ingenieros que pertenecen a la Dirección de Inversión Pública. Además de la definición de las obras dichas y su cuantificación, debe entonces realizarse un cronograma de cumplimiento, de modo que el cierre de ejecución de las obras, sea anterior a la fecha de vencimiento de la garantía de cumplimiento.

Sobre el contrato de garantía:

El banco y el beneficiario son dos sujetos entre los que no existe una relación estrecha o de confianza semejante a la registrada entre el banco y el cliente ordenante de la garantía. Lo que interesa entre ambos, es la claridad de las condiciones por las cuales se obligará el banco a pagar la garantía a la Municipalidad, de modo que es imprescindible, que el detalle de la obra, plazo para realizarla y la estimación del monto de esta garantía deben ser coordinados a nivel técnico antes de redactar el contrato de cumplimiento de obras, para lo cual se recomienda solicitar colaboración de la Administración Municipal. Además, de previo debe revisarse el texto del contrato y las condiciones en que el Banco se compromete a girar la garantía, para incluir esas condiciones también en el contrato que realice la municipalidad.

En realidad, el desarrollador está ofreciendo una garantía de cumplimiento para acelerar las obras del Proyecto La Estación, porque si espera tener todos los permisos y obras del sistema pluvial para luego comenzar las obras del centro comercial, es evidente que esto redundará en un atraso en su cronograma de planeamiento constructivo. Este tipo de garantía, además de ser una figura utilizada por las administraciones públicas tratándose de contratación administrativa, en lo que respecta a contratos de cumplimiento de obras, constituyen un beneficio para todas las partes involucradas, porque en caso de que el diseño de las obras no sea respetado por el Desarrollador, este podría ser ejecutado por la Municipalidad, sin cargarlo a su presupuesto, sino al contenido de la garantía, figura que encuentra sustento en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, en su numeral 113, que dice: "los bancos comerciales podrán aceptar y avalar letras de cambio y otros documentos de crédito girados contra ellos mismos o contra personas, y expedir cartas de crédito, siempre que unos y otros tengan un plazo de vencimiento que no exceda de un año. También podrán los bancos comerciales garantizar obligaciones por cuenta de terceros, cuyos plazos y otras condiciones serán fijados de modo general por el Banco Central. Cuando las operaciones a que se refiere este artículo no se realicen mediante la entrega efectiva de las sumas aceptadas o garantizadas por el banco, quedarán sujetas a los preceptos legales y reglamentarios aplicables por concesión de créditos".

Como se indicó en líneas precedentes, la viabilidad de este tipo de relación jurídica es posible, sin embargo, deben tomarse las previsiones de tipo técnico y profesional para que la garantía otorgada realmente cubra un eventual incumplimiento de las obras que el desarrollador debe hacer en relación al sistema pluvial.

En caso de acoger este dictamen se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

**ACOGER EL INFORME DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CONTENIDO EN OFICIO CM-AL-35-2014 E INFORMAR A LA EMPRESA DESARROLLADORA CUESTAMORAS S.A. Y SU REPRESENTANTE QUE EXISTE ANUENCIA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RECIBIR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DEL SISTEMA PLUVIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE AJUSTE A LAS CONDICIONES DE DETALLE DE LA OBRA, PLAZO Y CUANTIFICACIÓN QUE DEFINA LA DIRECCION DE INVERSION DE OBRA PÚBLICA.**

**// VISTO EL INFORME CM-AL-035-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIROS ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SOBRE TEMA DEL MEGA PROYECTO LA ESTACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE AGREGUE ESTE INFORME AL EXPEDIENTE Y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS.
- b. HACER UN RECORDATORIO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ENVÍEN LOS INFORMES SOLICITADOS MEDIANTE ACUERDO TOMADO POR ESTE CONCEJO RESPECTO DEL PROYECTO LA ESTACIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Reglamento del Sistema para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Heredia.  
**AMH-641-2014 N° 645**

Por medio de la presente le saludo y a la vez le adjunto el "REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA", esto para que si es de su parecer sea elevado al Concejo Municipal y se apruebe como tal.

Adicional a lo anterior cabe mencionar que en la gaceta N° 94 del día lunes 19 de mayo del 2014 en la página N°123, fue publicado como proyecto.

## REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º—**Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Heredia, así como establecer las competencias de las Unidades involucradas en el proceso de compra.

Artículo 2º—**Definiciones.** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a. **Bienes:** Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, susceptible de satisfacer las necesidades del interés público.
- b. **Cartel de contratación:** Pliego de condiciones administrativas, legales y técnicas bajo las cuales se rige el procedimiento de compra.
- c. **Comisión de Contratación Administrativa:** Órgano encargado de asesorar a las autoridades superiores en las competencias dadas en el sistema de suministros de la Municipalidad de Heredia, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- d. **Requisición de bienes y/o servicios:** Documento para iniciar el trámite de contratación, emitido por la unidad solicitante, en donde se expresa la finalidad de la contratación, los recursos presupuestarios con que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación, se manifiesta que la Administración cuenta con los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el cumplimiento de la contratación.
- e. **Estudio Legal:** Verificación del cumplimiento de todos los aspectos legales establecidos en el cartel con respecto a los indicados por las ofertas presentadas dentro del marco jurídico y legal de acuerdo con la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.
- f. **Estudio Técnico:** Verificación del cumplimiento de todos los aspectos técnicos indicados en el cartel con respecto a los indicados en las ofertas presentadas.
- g. **Servicio:** Conjunto de actividades y servicios ofrecidos, que por su naturaleza son intangibles y prestados por personas físicas o jurídicas a la institución, para el desarrollo de las actividades municipales.
- h. **Unidad Solicitante:** Unidad administrativa que solicita el bien o servicio y facilita las especificaciones técnicas de lo requerido.

Artículo 3º—**Ámbito de aplicación.** Este Reglamento se aplicará a la adquisición de bienes y servicios mediante los procedimientos de contratación, remates, subastas o contrataciones directas que se lleven a cabo en la Municipalidad. Las contrataciones que se hagan mediante el procedimiento de compras por caja chica serán realizadas de acuerdo con la normativa existente para la Municipalidad.

Artículo 4º—**Actualización del sistema.** La Proveduría Municipal como ente rector institucional responsable del sistema de adquisición de bienes y servicios deberá evaluar, actualizar, automatizar, estandarizar y difundir los procedimientos necesarios para el óptimo aprovisionamiento de bienes y servicios que requieran las diversas dependencias institucionales.

Artículo 5º—**Normalización de bienes y servicios de apoyo básicos.** Los bienes y servicios que se adquieran deberán estar acordes con las necesidades institucionales, de acuerdo con el Plan Operativo Anual. La Proveduría se encargará de la actualización y de la normalización de los materiales, equipos, herramientas y servicios de apoyo básico que requiera la Municipalidad de Heredia, con la información proporcionada por las Unidades solicitantes que cuenten con el criterio técnico suficiente para emitir recomendaciones, las cuales son responsables de la información que suministren y los recursos presupuestarios que requieren para la compra.

### CAPÍTULO II PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Artículo 6º —**Programa de Adquisiciones.** Es obligación de la Proveduría elaborar y publicar el Programa de Adquisiciones de la Municipalidad de Heredia de acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Artículo 7º —**Planificación de contrataciones.** La Proveduría deberá realizar las siguientes actividades relacionadas con la planificación de las contrataciones de la Municipalidad de Heredia:

- a. **Seguimiento de Proyectos:** De acuerdo a la solicitud de la Alcaldía Municipal se deberá calendarizar de las necesidades de compra de bienes y servicios que se requerirán de acuerdo a cada presupuesto y/o modificación presupuestaria. Dicha calendarización se realizará en conjunto con las Unidades Solicitantes y lo establecido en Plan Operativo Anual.
- b. **Agrupación de compras de bienes y servicios:** Con base en los requerimientos de contratación solicitados por las diferentes Unidades solicitantes, la Proveeduría analizará y agrupará las compras de bienes y servicios de manera lógica para cada tipo de producto o servicio solicitado.

Artículo 8º.— **Requisición de bienes y/o servicios.** Las Unidades Solicitantes estarán autorizadas para realizar los requerimientos de compra de los bienes y servicios. Asimismo serán los responsables de verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, salvo disposición en contrario. Las requisiciones de bienes y/o servicios deberán ser confeccionadas en el formulario correspondiente aprobado por la Municipalidad de Heredia. La presentación de la requisición con información incompleta o poco clara, facultará a la Proveeduría Municipal a devolver sin trámite la requisición correspondiente. Además la requisición debe incluir información como objetivo que se desea contratar y el perfil técnico que debe reunir el contratista.

### CAPÍTULO III

#### Tramitación de Requisición de Bienes y/o Servicios

Artículo 9.—**Selección de procedimientos.** La selección de los procedimientos de contratación corresponderá a la Proveeduría Municipal según el monto presupuestado para la agrupación de contratación y los montos establecidos anualmente por la Contraloría General de la República para cada tipo de procedimiento.

Artículo 10.—**Elaboración, redacción y llamado a participar de carteles.** La elaboración de los carteles de los procedimientos de contratación estará a cargo de la Proveeduría Municipal, utilizando la información aportada en las requisiciones de bienes y/o servicios emitidas por las Unidades Solicitantes. Tomando para tal fin la regulación existente sobre la materia. Cuando la Proveeduría tenga confeccionado el pliego de condiciones deberá cursar invitación a los posibles oferentes idóneos de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Artículo 11.—**Recepción de ofertas y elaboración de estudios.** La Proveeduría tendrá a su cargo la recepción y apertura de ofertas, de conformidad con la legislación vigente. Asimismo, deberá realizar el estudio de ofertas según los plazos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, para ello, solicitará al responsable del proyecto de contratación un estudio técnico que determine que las ofertas cumplen con las especificaciones requeridas. Posteriormente y con base en el análisis realizado, emitirá una recomendación de adjudicación a la Comisión de Contratación Administrativa

Artículo 12.—**Adjudicación.** La Proveeduría, Alcaldía y Concejo Municipal adjudicarán los procesos de contratación, sea obra pública o bienes y servicios, según los siguientes montos:

- a. **Proveeduría:** Hasta un 2% del monto que adjudica la Alcaldía Municipal.
- b. **Alcaldía:** A partir de la suma que supere el límite que adjudica la Proveeduría hasta el 2% (dos por ciento) del monto del presupuesto ordinario de cada período, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios de competencia del Alcalde Municipal.
- c. **Concejo Municipal:** A partir del monto que supere el 2% (dos por ciento) del presupuesto ordinario de cada período.

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Artículo 13.—**Proveeduría Municipal.** La Proveeduría Municipal es la Unidad competente de tramitar los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad, por lo deberá realizar las siguientes funciones, así como aquellas que disponga la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento:

- a. Tramitar los procedimientos de contratación que promueva la Municipalidad de Heredia.
- b. Elaborar y modificar, cuando sea necesario, el programa de adquisiciones.
- c. Realizar la agrupación de los bienes y servicios por adquirir, según el inciso b) del artículo 7 de este Reglamento.
- d. Actualizar y normalizar los materiales, equipos y servicios que requiera la Municipalidad de Heredia.
- e. Actualizar anualmente el registro de proveedores.
- f. Emitir las directrices necesarias con los requisitos y procedimientos establecidos para la contratación de bienes y servicios.
- g. Elaborar los carteles, contratos u órdenes de compra de los procedimientos de contratación, con base en las especificaciones técnicas aportadas por las Unidades solicitantes, y el estudio de las ofertas.
- h. Atender las aclaraciones, modificaciones, recursos de objeción al cartel, revocatoria y apelación contra el acto de adjudicación y declaratoria de desierto e infructuoso y reclamos administrativos en materia de contratación administrativa.
- i. Elaborar y comunicar las invitaciones de los concursos promovidos por la Municipalidad y publicar aquellas que la Ley así lo disponga.
- j. Efectuar la apertura y el estudio de las ofertas de los procedimientos de contratación que impulse la Municipalidad.
- k. Elaborar las órdenes de compra y contratos de los concursos adjudicados.
- l. Custodiar los expedientes de los procedimientos de contratación.
- m. Verificar el régimen de prohibiciones aplicable en materia de contratación administrativa y mantener un registro actualizado de ello, a efecto de que sea consultado para futuras contrataciones.
- n. Administrar la bodega de bienes de la Municipalidad, recibir las mercancías y realizar el desalmacenaje, custodia temporal, manejo, control, pagos y exoneraciones arancelarias de mercancías de la Municipalidad de Heredia.
- o. Velar porque las garantías de participación y cumplimiento se mantengan vigentes durante el plazo respectivo.

- p. Realizar el procedimiento administrativo aplicable para cobrar multas, cláusula penal y resolver reajustes de precios, imponer sanciones a los contratistas, resolución y rescisión de los contratos y ejecutar las garantías de participación y cumplimiento.
- q. Velar por el cumplimiento de políticas y regulaciones de la Municipalidad en materia de contratación administrativa.

Artículo 14.—**Tesorería Municipal.** La Tesorería Municipal es la Unidad administrativa encargada de custodiar, controlar y fiscalizar la correcta administración de las garantías de participación y cumplimiento.

Artículo 15.—**Alcaldía Municipal.** La Alcaldía Municipal deberá realizar las funciones que a continuación se describen:

- a. Adjudicar las contrataciones, según lo establecido en el inciso b) del artículo 12 de este Reglamento.
- b. Resolver los recursos de objeción al cartel y revocatoria contra el acto de adjudicación o aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, de los procedimientos indicados en el inciso a) de este numeral.
- c. Velar por la aplicación del ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa.

Artículo 16.—**Concejo Municipal.** El Concejo Municipal deberá realizar las funciones que a continuación se describen:

- a. Adjudicar las contrataciones, según lo establecido en el inciso c) del artículo 12 de este Reglamento.
- b. Resolver los recursos de objeción al cartel y revocatoria contra el acto de adjudicación o aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, de los procedimientos indicados en el inciso a) de este numeral.
- c. Velar por la aplicación del ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa.

Artículo 17.—**Comisión de Contratación Administrativa.** La Comisión de Contratación Administrativa estará integrada por la Jefatura de la Unidad solicitante, los Directores de Área y el Proveedor Institucional. Para los efectos, tendrá las siguientes funciones:

- a. Recomendar a la Alcaldía y Concejo Municipal, según corresponda, la adjudicación de los procedimientos de contratación promovidos por la Municipalidad.
- b. Convocar a cualquier funcionario o funcionaria municipal, con carácter de invitado, para que emita criterio técnico en determinado procedimiento de contratación administrativa.
- c. Conocer cualquier otro asunto que sea afín a su labor.
- d. En los casos que se requiera Refrendo Interno, la persona que ocupe el cargo de Directora Asesoría Jurídica no integrará dicha Comisión.

## **CAPÍTULO V RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Artículo 18.—**De la recepción, almacenamiento y distribución de bienes y servicios.** Para la recepción de los bienes deberá llevarse un registro en el cual deberán constar las cantidades, características, naturaleza de los bienes y concordancia con lo adjudicado, así como toda otra información pertinente y será suscrita por el funcionario encargado de recibir los bienes. La Proveeduría será la responsable de establecer y llevar a cabo los procedimientos y controles para la adecuada recepción, almacenamiento y distribución de bienes en la bodega para asegurar un servicio eficiente a la Municipalidad y tendrá la obligación de garantizar que los trámites de pago se realicen previa verificación del cumplimiento de las condiciones del contrato administrativo, la cual deberá efectuarla de manera conjunta con la Unidad solicitante. En relación con las contrataciones de servicios, la Unidad solicitante, en coordinación con la Proveeduría Municipal, será responsable de supervisar el cumplimiento del contrato, gestionar su pago y aportar al expediente de contratación la documentación relacionada con ese servicio recibido.

## **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 19.—Las circunstancias no contempladas en este Reglamento, supletoriamente serán resueltas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Artículo 20. —Esta normativa deroga el Reglamento de Compras publicado en el Diario Oficial La Gaceta 160 del lunes 22 de agosto de 2005.

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Transitorio único:** La Municipalidad dentro del proceso de incorporación al Gobierno Digital, paulatinamente podrá establecer los sistemas de compras digitales de acuerdo con su disposición técnica, recurso humano y financiera.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA COMO REGLAMENTO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento N°05679 de la CGR, referente a conclusión del proceso de seguimiento del informe N° DFOE-SM-IF-129-2009 AMH-640-2014 [N° 646](#)

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **TENER POR CONOCIDO ESTE INFORME Y FELICITAR A LA ADMINISTRACIÓN POR EL TRABAJO REALIZADO CON RESPECTO AL TEMA QUE SE INDICA.**
- b. **INSTRUIR A LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE DE SEGUIMIENTO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento AJ-0494-14 referente a queja por la Empresa Audinsa.  
**N° 663**

Texto del documento AJ-0494-14 suscrito por la señora María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

Se remitió a esta Asesoría copia del **Traslado Directo SCM-1119-2014**, en el cual la Presidencia Municipal solicita que la administración brinde un informe sobre la queja que plantea la representante legal de la empresa Audinsa; al respecto le indico lo siguiente.

**ANTECEDENTES:**

Como es de conocimiento del órgano colegiado, los personeros de la Clínica Auditiva Audinsa S.A. solicitaron un **permiso para entregar publicidad de sus servicios** en las cercanías del hospital de Heredia en el período que abarcaba del **01 de octubre al 16 de diciembre de 2013**. La Presidencia Municipal remitió la gestión a la administración para que se brindara un criterio legal al respecto.

Para emitir el criterio se solicitó información adicional a la empresa, la cual aclaró que se entregarían globos, volantes, se colocaría un caballete en zona pública sin obstaculizar el paso de peatones y se emplearían dos personas con rótulos ambulantes.

Una vez analizado el caso, se rindió el criterio AJ-1298-13 del 21 de octubre de 2013, en el cual se explicó la figura del permiso de uso para áreas públicas y se expuso sobre la discrecionalidad que posee la administración pública para conceder dichos permisos a partir de las disposiciones del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. De igual forma se dieron algunos parámetros para que fueran tomados en cuenta por el Concejo Municipal al momento de valorar la gestión.

El Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES-DOS MIL TRECE**, celebrada el 25 de noviembre del 2013, en el Artículo IV, conoció un informe de la Comisión de Sociales y dispuso denegar el permiso solicitado por la Clínica Auditiva Audinsa para entregar publicidad en las cercanías del Hospital de Heredia. Dicho acuerdo fue comunicado a la petente mediante oficio SCM-3048-2013 del 27 de noviembre de 2013.

**SOBRE DISCONFORMIDAD DE LA EMPRESA AUDINSA**

Tal y como se desprende del correo electrónico remitido junto con el Traslado Directo, así como de los oficios AUD-024-14-HE y AUD-067-13 HE, la empresa quejosa manifiesta que se les negó el permiso para hacer publicidad pero que a la competencia "si le dieron un permiso INDEFINIDO desde setiembre en donde un señor anda con un traje azul con un cajón anunciando audífonos, obstruyendo el paso (...)" (Sic)

La empresa a la que se refiere la señora Silvia Bonilla Berríos -representante de Audinsa- es la compañía **JR Sánchez**. Para los efectos esta Asesoría verificó los términos en que dicha empresa fue autorizada para distribuir papelería y constató que en la **Sesión Ordinaria N° 283-2013 del día lunes 14 de octubre del 2013**, el órgano colegiado autorizó a la señora Zulman Castro Marín de la sociedad JR Sánchez para que realice volanteo en los alrededores del Hospital San Vicente de Paúl. De igual forma se analizó la solicitud de la empresa JR Sánchez y se observó que el permiso lo gestionaron para un plazo determinado, sea del 15 de octubre al 31 de noviembre de 2013, en un horario de 7:00am a 2:00pm. Esta empresa no solicitó autorización para instalar caballetes en zonas públicas.

Visto lo anterior, el permiso otorgado a la empresa JR Sánchez no es de carácter indefinido como señala la Dr. Bonilla Berríos y por ende tenía un plazo perentorio y se limitaba a la entrega de volantes informativos en las inmediaciones del centro hospitalario.

En el caso de la empresa Audinsa, el permiso fue denegado por recomendación de la Comisión de Sociales. Ahora bien, lo que se debe tener presente por parte del órgano colegiado es que los permisos de uso de las áreas públicas (aceras, parques, calles) van dirigidos a resguardar la seguridad de los usuarios; si en un sitio de estos se van a instalar tarimas, caballetes, toldos o cualquier tipo de estructura que pueda afectar el libre tránsito de las personas o que pueda poner en riesgo a los transeúntes, es criterio de esta Asesoría que sí requiere un permiso, pero en aquellos casos en los que una persona distribuya volantes informativos para una empresa (sin hacer uso de accesorios publicitarios que puedan golpear a peatones o interrumpir su paso) no requiere un permiso de uso en los términos del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, toda vez que su estancia en el sitio es ocasional y en constante movilidad. Aspecto que en todo caso deberá ser aclarado por los petentes para que el Concejo Municipal cuente con suficientes elementos de juicio al momento de resolver.

**RECOMENDACIONES**

En el caso que nos ocupa no se tiene certeza de que la empresa **JR Sánchez** se mantenga distribuyendo publicidad en la zona toda vez que las fotografías aportadas en los escritos de la Dra. Bonilla no acreditan esa situación; no obstante lo anterior, **se recomienda a la Alcaldía instruir a la Policía Municipal para que revise frecuentemente las inmediaciones del hospital y constate si alguna persona se encuentra repartiendo publicidad para esa compañía y con estructuras en su cuerpo que puedan afectar el tránsito peatonal, lo anterior a efectos de solicitarles que se abstengan de realizar dicha actividad**, toda vez que el permiso que poseían caducó desde el pasado 30 de noviembre de 2013.

Por otra parte, con el propósito de que el Concejo Municipal cuente con parámetros objetivos que le permitan resolver este tipo de gestiones, se recomienda que analicen la posibilidad de definir las pautas que deben seguir los administrados cuando tramitan estos permisos, lo anterior a partir de las experiencias pasadas y los criterios que se han vertido al respecto.

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REVISE Y SE INSPECCIONE EL SITIO YA QUE AL PARECER EL SÁBADO ANTERIOR ANDABAN PERSONAS CON ESTRUCTURAS EN SUS CUERPOS, SEA, RECIENTEMENTE SE LES HA OBSERVADO CERCA DE LAS INMEDIACIONES DEL HOSPITAL. ADEMÁS DEBEN REVISAR LA VENTA DE COMIDAS QUE SE HA ESTABLECIDO EN ESA ZONA, PORQUE NO TIENEN PERMISO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Heidy Hernández Benavides - Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Respuesta a SCM-947-2014, referente a donación de 5 plantillas de gas. **VMH-116-2014 N° 658**

Texto del documento VMH-0116-2014 suscrito por la señora Heidy Hernández Benavides - Vice Alcaldesa Municipal, el cual dice:

"De conformidad con el oficio SCM-0947-2014 donde se solicita a la Vice Alcaldía que seleccione las instituciones públicas a fin de hacer la donación de 5 plantillas de gas, según el ART 62 del Código Municipal, se les comunica que dichas instituciones corresponderán a 5 escuelas públicas, las cuales se mencionan a continuación:

1. Escuela Cubujuquí.
2. Escuela IMAS de Ulloa
3. Escuela Gran Samaria
4. Escuela Braulio Morales
5. Escuela José Ramón Hernández

Dichas donaciones de las plantillas se efectuará la semana posterior a las vacaciones de medio período del Ministerio de Educación Pública."

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO VMH-0116-2014 SUSCRITO POR LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES - VICE ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA 5 PLANTILLAS DE GAS, PARA QUE SEAN ENTREGADAS ESPECÍFICAMENTE A LAS ESCUELAS DE: CUBUJUQUÍ, IMAS DE ULLOA, GRAN SAMARIA, BRAULIO MORALES Y ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS JUEVES 10 DE JULIO Y VIERNES 11 DE JULIO DEL 2014.
- b. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINA LOS DÍAS JUEZ 10 Y VIERNES 11 DE JULIO DEL 2014.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Becas, fechado 25 de junio de 2014.

En reunión celebrada el 9 de junio al ser las 8 am, presentes Hannia Quirós, Martha Zúñiga, Pedro Sánchez, Álvaro Rodríguez, Maritza Segura, Elías Morera, ausente Alba Buitrago. Se analizan las siguientes becas y se elevan al concejo para su valoración y aprobación.

Numero de Beca	Nombre Completo	Numero de Cedula	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Telefono	Aprobada/Denegada
188	Tilanny Valverde Chaverria	4-268-028 055	Escuela Cubujuquí			8544-35-32	Aprobada
322	Jose Esteban Ramos Medina	01-327980314	Escuela Nuevo Horizonte	Villa Paola de Heredia, calle Frente al Play	San Francisco	NO	Aprobada
323	Geovanny Zamora Espinoza	1-1910-0666	Escuela Braulio Morales Cervantes	Guarañ Radial II casa 78 de la ferreteria el rispero 150 al este	San Francisco	8613-39-01	Aprobada
324	Ana Isamar Mejias Martine	C0824866	Escuela Nuevo Horizonte	cuenca norte numero CN 650	San Francisco	8607-87-95	Aprobada
325	Eddy Medrano Pineda	4-0261-0944	Escuela Nuevo Horizonte	cuenca norte numero CN 651	San Francisco	VIENE INCOMPLETO	Aprobada
335	Diego David Vicente Ramirez	4-0271-469-0937	Escuela Joaquin Lizano	Milpa Heredia del abastecedor central 75 metros norte	San Francisco	8650-09-82	Aprobada
341	Yiridiana Gabriela Palma Suarez	1-0185-0733	Escuela Nuevo Horizonte	Milpa Heredia del super 300 este cuenca rancho numero 169	San Francisco	8496-50-04	Aprobada
343	Rosmerys Mejias Palavacini	4-0263-062-0123	Escuela Nuevo Horizonte	Milpa Heredia el abastecedor el mirador 100 norte cuenca este	San Francisco	8602-88-47	Aprobada
354	Laldez Bennett Morales	4-0255-0675	El Castilla	Guarañ el Laurel casa numero 20 esquinera	San Francisco	2237-63-31	Aprobada
370	Brianny Berrocal Villalobos	4-0273-0628	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur, de Chollos Bar 100 norte 50 oeste, 25 norte calle sin salida	Mercedes sur	8712-09-94	Aprobada
374	Rolando Rojas Morales	4-0262-0297	Escuela Rafael Moya Murillo	San Francisco, Urb Vistas del Valle, casa 42-A, carretera de Barreal	San Francisco	2260-96-57	Aprobada
377	Diego Alberto Vega Avila	1-1846-0403	Escuela Rafael Moya Murillo	Heredia Centro de la Bomba total 50 metros sur	Centro	8609-38-36	Aprobada
380	Rubi Esther Taleno Torres	4-0271-222-0444	Escuela Ulloa	La Carpintera de la pul sureña 400 sur 100 oeste	San Francisco	8388-71-86	Aprobada
387	Emily Aleman Saborio	1-1856-0551	Escuela Lider La Aurora	Heredia, San Francisco Urb los Caletos 300 n.50 oeste casa h-8 color verde	San Francisco	2589-12-72	Aprobada
388	Larry Joshua Vargas Gonzalez	4-0274-0553	Escuela Rafael Moya Murillo	de las oficinas del transito 800 mts sur casa 108 santa cecilia cielo azul Heredia	San Francisco	8785-55-78	Aprobada
394	Aaron Isaac Molina Palacios	4-0279-0380	Escuela Nuevo Horizonte	de las escuelas nuevo horizonte 100 m norte y 75 oeste cuenca oeste de la Milpa	San Francisco	8529-15-08	Aprobada
398	D Alessandro Lopez Rodriguez	4-0268-0819	Escuela Los Lagos	Guarañ, Urbanizacion La Lucia, casa J-5 de la comandancia 100 mts oeste y 50 n	San Francisco	2261-82-50	Aprobada
405	Allison Vindas Cerdas	1-1940-416-0832	Escuela Los Lagos	Los Lagos #1 contiguo a la casa 114G calle G	Ulloa	NO	Aprobada
415	Emily Susana Zeldron Cruz	1-1990-0117	Escuela Nuevo Horizonte	Guarañ del super ofertas	San Francisco	8605-67-03	Aprobada
421	Daniela Martinez Alvarado	1-1922-0495	Escuela Nuevo Horizonte	San Francisco de Heredia. De la escuela nuevo horizonte 25 m sur y 25 oeste	San Francisco	2261-32-29	Aprobada
423	Melany Chacon Quiros	4-0269-0954	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia detras del bar tipico	Ulloa	2239-31-57	Aprobada
425	Kency Josue Falas Segura	1-1947-0543	Escuela Nuevo Horizonte	La Milpa de Heredia, del abast El Mirador 25 norte, 50 este	San Francisco	2263-01-42	Aprobada
426	Janior Fernando Fernandez Rodriguez	C01286030	Escuela Nuevo Horizonte	Guarañ La Milpa Rancho 113	San Francisco	6163-67-56	Aprobada
427	Eileam David Edwards Granados	1-1879-0434	Escuela Excelencia Mercedes Sur	100 mts Norte Quiropractico La Palma Mercedes Sur	Mercedes sur	2560-09-95	Aprobada
431	Pablo Andres Zuñiga Gonzalez	4-0255-0987	Escuela Cubujuquí	Heredia San Francisco Urbanizacion dulce nombre de Jesus	San Francisco	8800-85-63	Aprobada
436	Reichel Fernanda Gonzalez Arias	4-0258-0941	Escuela Jose Ramon Hernandez	de la rotonda del Berrando Benavidez 25 oeste 2da casa mano izquierda Urbanizac	Centro	2262-29-56	Aprobada
437	Mauricio Meza Paisano	4-0262-0299	Escuela Nuevo Horizonte	de la pulperia la Milpa 200 oeste casa 18-18	San Francisco	NO	Aprobada
443	Luis Andres Roque Rojas	4-0268-0262	Escuela Rafael Moya Murillo	Heredia Guarañ los Heredianos primera alameda casa numero 6	San Francisco	2238-15-60	Aprobada
571	Jeremy Chaves Solano	4-0262-0888	Escuela Cubujuquí	de la Escuela del sur 800 mts al sur 200 oeste y 50 sur casa 2 D Urba Nidia Heredia		8334-56-45	Aprobada
577	Jose Francisco Morales Rodriguez	4-0275-0207	Escuela Barrio Fatima	100 oeste 75 norte Bar el Botecito Barrio Fatima de Heredia		8672-72-42	Aprobada
580	Susan Cascante Espinoza	4-0268-0388	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur, costado este de la Capilla Dulce Nombre	Mercedes sur	2261-42-35	Aprobada
581	Erick Echeverria Pizarro	11846-0265	Escuela Joaquin Lizano	Mercedes norte 300 norte del automercado	Mercedes Norte	8518-06-71	Aprobada
585	Dereck Bolaños Matamoros	4-0276-0029	Escuela Ulloa	Carpintera Barreal Heredia de la pulperia la zureña 200mts sur	Ulloa	8698-8848	Aprobada

Numero de Beca	Nombre Completo	Numero de Cedula	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Telefono	Aprobada/Denegada
252	Carol Lam Brenes Braudigan	1-1774-0815	C.T.P. de Ulica	Condominio Bolivar, Santa Cecilia de Heredia, casa 10-F planta alta	San Francisco	2500-67-92	Aprobada
254	Stacy Maria Campos Contreras	4-0235-0500	C.T.P. de Heredia	San Francisco Heredia, La Lillara casa # 29	San Francisco	8454-26-54	Aprobada
258	Scarleth Morales Sibaja	4-0250-0224	El Castella	Guarari el Laurel casa numero 20, casa esquinera	San Francisco	2237-63-31	Aprobada
262	Maria Fernanda Araya Chinchilla	1-1681-0453	C.T.P. de Mercedes Norte	Santa Cecilia de Heredia, 600 mtrs sur de Plaza multiflores, Cond Bolivar 8 casa C	San Francisco	2237-24-49	Aprobada

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe de la Comisión de Seguridad

Reunión realizada el 3 de abril del año 2014. Inicia 4p.m. finaliza 5:30 p.m.

Presentes Maritza Segura Navarro, Alba Buitrago Ramírez, Pedro Sánchez Campos y Minor Meléndez Venegas.

**PUNTO I. Se recibe traslado SCM-923-2014: Suscribe:** Visto el oficio de la Asesoría Jurídica.

Asunto: Asunto Remite copia de documento AJ 367 14 referente a avalúo solicitado ante el Ministerio de Hacienda con relación a las placas de las motos donadas por el Ministerio de Seguridad

Visto el oficio de la Asesoría Jurídica se constata que este es un oficio de seguimiento.

Acuerdo: Tener por recibido el oficio AJ-367-14

**Se recomienda:**

**Quede para conocimiento del Concejo Municipal.**

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO I DEL INFORME DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO II. Se recibe traslado documento sin oficio:** Solicitud de ayuda para que la asesoría legal del Concejo Municipal revise la posibilidad de que el funcionario Boris Aguilar Arce de la Policía Municipal se acoja al Régimen de Pensión por Invalidez.

Analizado el asunto, se dispuso recibir a la Asesora Legal del Concejo y exponerle la solicitud del funcionario Boris Aguilar Arce.

**Se recomienda acordar:** Con fundamento en lo expuesto por la licenciada Priscila Quirós, la solicitud de pensión por invalidez en una actuación que compete directamente al interesado en obtener dicho beneficio, no obstante, en vista de las circunstancias particulares del señor Aguilar Arce, se procuraría la Asesoría Legal como una guía para la presentación de una demanda por invalidez, la cual no es contra la Municipalidad sino contra la Caja Costarricense de Seguro Social, documento que si se hace de modo genérico, puede quedar a disposición de Talento Humano para eventuales casos de enfermedades invalidantes de algún servidor.

Esto se realizaría de modo excepcional porque eventualmente hay un interés de la persona en pensionarse y de la Institución en obtener al 100% una plaza en la que el Policía Municipal no se está desempeñando en el cargo con todas sus tareas.

Para brindar dicha Asesoría, se dispone, como indica la Abogada del Concejo, deberá haber una autorización del Concejo Municipal que la habilite para tal actuación, además de la anuencia del Alcalde Municipal por tratarse de personal que no depende del Concejo sino del Alcalde. Aunado a lo anterior debe mediar una firma de solicitud de asesoría por parte del funcionario interesado, haciendo constar que solicita de modo espontáneo y voluntario dicho auxilio legal, porque debe evitarse que esto luego sea interpretado como acoso laboral.

**La regidora Catalina Montero** señala que hay un asunto de conveniencia de las dos partes y esto lo hace recursos humanos.

**La Presidencia** indica que sería trasladar al señor Alcalde para que atienda este caso.

**El señor Alcalde** comenta que el señor Aguilar tiene una denuncia por una situación que tuvo con el Jefe de Recursos Humanos y la señora Norma Villalobos y hay que valorar la situación. Sugiere que cuando se presenten este tipo de casos se le consulta primero a su persona, ya que es un tema administrativo.

**La regidora Maritza Segura** comenta que el señor Boris Aguilar llegó a pedir ayuda, pero eso no quiere decir que se haga pasando por encima del señor Alcalde, porque se paso al Concejo para que lo revisara previo a lo que diga el señor Alcalde. Indica que la idea es ayudar y colaborar, pero no pasar por encima del señor Alcalde.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO I DEL INFORME DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **TRASLADAR ESTE PUNTO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA ESTE CASO, EN VISTA QUE SE TRATA DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.**
- B. **COMUNICAR AL SEÑOR BORIS AGUILAR ARCE – FUNCIONARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, NO ES POSIBLE QUE LA ABOGADA DEL CONCEJO BRINDE LA ASESORÍA SOLICITADA, DADO QUE CUENTA CON PROHIBICIÓN PARA HACER ESTE TIPO DE LABORES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe Comisión de Mercado N° 3

Reunión efectuada el día jueves 26 de junio con ola presencia de los siguientes miembros, Maritza Sandoval Vega, Rafael Orozco, José Garro, Grettel Guillén, Yorleny Araya.

Punto único

Suscribe: Francisco Javier Sánchez Gómez

Asunto: Nombramiento de dos miembros para la conformación de comisión para el quinquenio.

Recomendación: La comisión recomienda que el señor Eduardo Murillo y la señora Maritza Sandoval sean los miembros que conformen la comisión del quinquenio.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFOME DE LA COMISIÓN DE MERCADO NO.3, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR EDUARDO MURILLO – SÍNDICO Y LA SEÑORA MARITZA SANDOVAL – REGIDORA SUPLENTE PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN RECALIFICADORA DE ALQUILERES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Alt. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para adicionar un inciso a la convocatoria que se hiciera para la sesión extraordinaria del día jueves.

Punto 1:

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INCLUIR EN LA CONVOCATORIA QUE SE REALIZO PARA LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES 10 DE JULIO, UN INCISO ADICIONAL, A EFECTOS DE DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.90 Y A LA VEZ INCLUIRLO EN LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL LUNES 14 DE JULIO DEL 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMAD**

Minor Meléndez Venegas. Modificación a párrafo tercio y se adiciona un párrafo final al artículo 75 del Código Municipal.

Alejandro Chaves Diluca - Control Fiscal y Urbano. Informa que se traslado documentos sobre la verificación de los centros de Votación a Tribunal Supremo y Ministerio de Salud **CFU-444-443-442-439-2014 Nº 670**

Ana Julia Araya - Asamblea Legislativa. Consulta legislativa del expediente Nº 18.319 **Email: [aaraya@asamblea.go.cr](mailto:aaraya@asamblea.go.cr)**

### **COMAD - ADMINISTRACIÓN**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CFU-433-2014, referente a venta de vehículos en aceras de los alrededores del río Pirro y salida de Heredia. **AMH-644-2014 Nº 648 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMAD PARA SEGUIMIENTO. A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NUESTROS INSPECTORES CON CÓDIGO REALICEN ESTA TAREA.**

### **COMISIÓN DE BECAS**

Natalia Masis Tenorio. Solicitud de ayuda con una beca municipal, para la señora Jeannette López Molina. **Email: [nmasis@poder-judicial.go.cr](mailto:nmasis@poder-judicial.go.cr) Nº 671**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Adriana Bonilla - Administradora Cementerio. Informe de solicitudes de traspasos e inclusión de beneficiarios. **IAC-03-2014 Nº683**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite informe de acuerdos y traslados Nº 149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-2013. **AMH-662-2014 Nº 674**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento SST-983-201 referente a remisión de 17 expedientes de contribuyentes que solicitaron licencia municipal y nunca fueron retiradas. **AMH-672-2014 Nº 680**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite Modificación Presupuestaria Nº 04-2014. **AMH-688-2014 Nº 693**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Etelgive Sibaja Álvarez - Comité Cantona. Informa que continúan los problemas de deslizamiento del terreno en el costado este del Polideportivo de Fátima. **CCDRH-072-2014 Nº 667 Email: [comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com)**

Alejandro Chaves Di Luca - Control Fiscal y Urbano. Respuesta al SCM-902-2014, referente al caso de la Sra. Hízel Marín Moreno. **CFU-678-2014 Nº 678**

### **COMISIÓN DE SEGURIDAD**

Irene Bolaños Guzmán. Solicitud al Concejo Municipal la autorización de utilizar un mecanismo de vigilancia de acceso al residencial (Agujas de Seguridad). **Email: [irenebolanos@hotmail.es](mailto:irenebolanos@hotmail.es), [residencialmonteflora@hotmail.com](mailto:residencialmonteflora@hotmail.com) Nº 664**

### **COMISIÓN DE SOCIALES**

Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas. Solicitud de criterio proyecto de ley Nº 18.837 **Email: [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr)**

### **COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento SST-965-2014, referente a la solicitud de informe de si la Comisión autorizo al señor Paulino Ledezma, la remodelación de la venta estacionaria del tramo Nº 12, ubicado en calle 2 avenida 8. **AMH-666-2014 Nº 385**

## ASESORA CONCEJO MUNICIPAL

Etelgive Sibaja Álvarez. Informa que el señor Sergio Hall, ex tesorero del Comité, no ha hecho devolución del dispositivo tipo tablet. **CCDRH-069-2014 Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 668**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite PI 075-2014, referente a la solicitud realizada por la señora Ana María Arias, donde solicita intervención para que la ADI de Mercedes Norte le haga entrega de 10 computadoras solicitadas y aprobadas en el Presupuesto Participativo. **AMH 0659-2014. . N° 532**

## MARITZA SEGURA

Andrea Fonseca - ESPH. Hacer de conocimiento a las y los señores regidores la nueva edición de "En Breve" Un medio para tenerlos informados sobre el quehacer empresarial. **Email: afonseca@esph-sa.com**

## HANNIA QUIRÓS

José Carlos Chinchilla - Coordinador de maestrías en Administración de Justicia UNA. Solicitud de que se atienda el problema de corte de zacate en lotes baldíos que colindan con apartamentos que se les alquilan para estudiantes extranjeros. **Fax: 2260-22-98 N° 672**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Edgar Rodríguez. Agradecimiento por labores al Dpto de Aseo y vías por limpieza de lotes baldíos. **Tel: 7090-98-84 N° 652 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA FELICITAR AL SEÑOR VINICIO VARGAS Y SU DPTO. POR LA ATENCIÓN DE ESTE ASUNTO.**

Ana Patricia Murillo - Municipalidad de Belén. Remite transcripción de acuerdo tomado en sesión N° 34-2014 **Email: secretariaconcejo@belen.go.cr N° 656 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA COORDINACIÓN.**

Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas. Solicitud de criterio proyecto de Ley N° 18.016 **Email: comision-economicos@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-0586-2014 referente a solicitud de cierre con malla ciclón en servidumbre pluvial. **AMH-605-2014 N° 419 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORMEN SI YA SE HIZO LA DEMARCACIÓN Y SI SE HIZO LA MALLA.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-585-2014 referente a instalación de una malla ciclón perimetral en área municipal, que demarque el topógrafo en campo ya que en apariencia el área pública colinda con un área del MOPT. **AMH-604-2014 N° 409 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORMEN SI YA SE HIZO LA DEMARCACIÓN Y SI SE HIZO LA MALLA.**

Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas. Solicitud de criterio proyecto de ley N° 18.879. **Email: comision-economicos@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE CRITERIO.**

## MSc. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Flora Elizondo Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz. Informa que para efectos de traspasos de bienes inmuebles de la Municipalidad a nombre del MEP, la junta necesita presentar requisitos los cuales se adjunta. **Fax: 2261-01-72 N°684**

## DIRECCIÓN ESCUELA MOYA - JUNTA DE EDUCACIÓN - PATRONATO ESCOLAR

Vanessa Huevo Cruz. Respuesta a nota enviada por los funcionarios públicos del Centro Educativo Escuela Líder Rafael Moya Murillo. **Email: vanesahuevo@yahoo.es. N° 444.**

## SEÑORA NATALIA BRICEÑO CARMONA

Natalia Briceño Carmona. Solicitud de permiso para realizar carrera el día 7 de setiembre de 7:30 am a aproximadamente 8:30 am **Email: natalia.briceno@sonrisas.ed.cr Cel: 8322-20-94 N° 682 LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR CRUZ ROJA, COMANDANCIA, PLAN OPERATIVO Y DE SEGURIDAD.**

## SRA. JUANITA COTO

Vinicio Vargas Moreira - Aseo de Vías y Ornato. Respuesta al SCM-936-2014, referente colocación de rótulos de Prohibido Botar Basura. **DIP-GA-OA-100-2014 N° 936**

## SEÑOR EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Vinicio Vargas Moreira - Aseo de Vías y Ornato. Respuesta al SCM-1076-2014, referente a solicitud de limpieza de lote Municipal. **DIP-GA-OA-101-2014 N° 419 Cel: 7090-98-84 mary4023@hotmail.com**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Ing. Allan Benavides Vilchez - ESPH  
Asunto: Pésame por la partida del señor Gilberth Rodriguez Arias. **GG-442-2014-R N° 665**
2. José Antonio Arce - Fundación líderes Globales  
Asunto: Invitación II encuentro Internacional de Líderes de América Latina con Municipio de China. **Fax: 2258-12-01 N° 673**

3. Félix Chavarría Cascante - Estacionamiento Autorizado  
Asunto: Remite al tránsito de Heredia, denuncia que presentan los vecinos de Urbanización Aries. **DEA-144-2014 N° 676**
4. Carlos Palma Cordero - Comité Cantonal  
Asunto: solicitud de que se les indique la situación actual del traspaso del Polideportivo del Bernardo Benavides. **CCDRH-078-2014 Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 679**
5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Acto final del procedimiento administrativo disciplinario seguido en contra de los policías municipales Jose Benavides y Víctor Julio Vega. **AMH-670-2014 N° 681**
6. Nidia Zamora Brenes - Concejo Distrito Mercedes  
Asunto: Remite actas de la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito de Mercedes, donde se priorizan los proyectos que serán financiados con presupuesto participativo 2015 y el acta de Concejo de Distrito donde se ratifican los proyectos priorizaos en la sesión ampliada.
7. Informe Ventas Ambulantes N° 5
8. Informe Comisión Turismo N° 2
9. Álvaro Rosabal - Tiendas Rosabal  
Asunto: Incidente presentado en el Restaurante Wendys, por un escape de gas de los cilindros. **Email: alvrosabal@rosabal.com**
10. MSc. Grettel Castiglioni Barrantes - Área Rectora Salud Heredia  
Asunto: Primer caso de Chikungunya en Costa Rica. **Email: gcastiglioni@gmail.com**
11. Informe Comisión de Obras N° 14-2014
12. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna  
Asunto: Remisión de informe AC-2014, sobre evaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna del Periodo 2013 **AIM-97-2014 N° 685**
13. Luis Sáenz Sánchez - Geosigambiental  
Asunto: Informe sobre la contratación Directa 2013cd-0000212-01 sobre confección de mapas de vulnerabilidad Hidrológica. **Email: geosigambiental@gmail.com N° 687**
14. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento PI-079-2014, referente a solicitud de la ADI de la Esperanza, sobre la situación presentada en la sesión ampliada del distrito de San Francisco. **AMH-684-2014 N° 615**
15. Seidy Morales Pérez  
Asunto: Boletín sobre incidencia política (Heredia). **Email: smorales@ungl.or.cr**
16. José Pablo González Rodríguez  
Asunto: Renuncia como Vicepresidente de la Junta administrativa del Liceo de Heredia y Colegio Nocturno Alfredo Gonzalez Flores. **Email: josepgr270680@gmail.com N° 689**
17. Ing. Paulo Córdoba - Ingeniero Municipal  
Asunto: Informe sobre la aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial de fincas filiales primarias Casa Vita Los Arcos. **DIP-DT-0506-214 N° 690**
18. Licda. Priscila Quiros Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Respuesta a SCM-821-2014, referente al caso de la señora Flory Álvarez Rodríguez **CM-AL-024-2014**
19. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-479-2014, referente a solicitud de los vecinos de Barrio Fátima, que se declare la calle bis ubicada entre avenidas 12 y 13 de Barrio Fátima como calle Pública. **AMH-660-2014 N° 317**
20. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Modificación Presupuestaria N° 4-2014. **AMH-688-2014 N° 693**
21. Edgar Garro - Concejo de Distrito de Ulloa  
Asunto: Informe de los diferentes proyectos aprobados para el presupuesto municipal período 2015. **AMH-N° 696**

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRES HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*